Asunción, 15 de Octubre de 2018

Nota DI

Señor

DELIA A. RAMIREZ M., INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.DEPARTAMENTO PTE. HAYES

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar
1	1506007	9929	Escuela Básica N° 756 Cadete Oscar Otazú	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Chapas.
2	1506003	9917	Escuela Básica N° 5855 Tte. 1° Adolfo Rojas Silva	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Tejas.
3	1506002	9916	Escuela Básica N° 1568 Karandayty	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Tejas.

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 31566/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Institución Educativa con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 268 del 01 de Octubre de 2.018** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación mantenimiento y equipamiento de centros educativos.

Arq. Raquel Ortelado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b.

c. *LAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° *31566/18*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

Ing. Victor Hugo Sánchez Martínez
Técnico especialista en infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDUM N° 78/2018

A: **Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello**, Directora

Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Víctor Hugo Sánchez Martínez**, Técnico Especialista en Infraestructura.

Dirección de Infraestructura

REFERENCIA: FONACIDE.MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON.

DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES.

FECHA: 15/10/2018

La Municipalidad de José Falcón del Departamento Presidente Hayes a través de nota registrada en mesa de entrada como expediente nro.: **268 con fecha 01/10/2018**, ha solicitado la aprobación para la construcción de obras de infraestructura en instituciones educativas del mencionado distrito.

Las instituciones beneficiadas son las siguientes:

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*
1	1506007	9929	Escuela Básica N° 756 Cadete Oscar Otazú	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Chapas.
2	1506003	9917	Escuela Básica N° 5855 Tte. 1° Adolfo Rojas Silva	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Tejas.
3	1506002	9916	Escuela Básica N° 1568 Karandayty	Cocina –Comedor de 9.90 x 8.60- Utilizando viga de H°A° c/Tejas.

La misma se financiara con el FONACIDE.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Ing. Civil
Infraestructura - M.E.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA N° 268
Recibido por: Amelia
Entregado por: Ines Sanchez
Fecha: 15 OCT. 2018 10:11
Firma recepción:

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com